

Bases

1. El Programa Si Si Club.

1.1 Si Si Club es el nombre del Programa de Fidelidad (en adelante Programa) del El Hogar de las Medias S.A. (en adelante Si Si). La participación de los clientes en el Programa, les permitirá recibir el ofrecimiento de promociones, descuentos, beneficios exclusivos, participaciones en sorteos y acumular Círculos, que serán canjeados por una gran variedad de premios.

2. Reglamento del Programa.

2.1 Los Términos y Condiciones Generales acá definidos constituyen las reglas básicas para la participación en el Programa. Los Términos y Condiciones Generales se encontrarán publicados en Internet y estarán también disponibles a través del Centro de Atención Telefónica del Programa y de los locales. Queda expresamente establecido que conforme a la evolución de dicho Programa, los Términos y Condiciones Generales del mismo podrán ser modificados o sustituidos, todo lo cual se comunicará a través de los medios reseñados al Participante. El Programa no será responsable en ningún caso de reclamos que tuviere como fundamento la falta de información del Participante o en su caso del manejo de fuentes de información desactualizadas.

2.2 Si Si se reserva el derecho de alterar los Términos y Condiciones Generales en cualquier momento y sin aviso previo. Cualquier regla nueva y/o alteración a los Términos y Condiciones Generales se transformará en obligatoria para todos los Participantes una vez que sea publicada en Internet.

2.3 La participación en el Programa implica el conocimiento y aceptación, por los participantes titulares y/o adicionales, de todas las condiciones establecidas en este Reglamento.

3. Participantes del Programa.

3.1 El Participante que opte por adherirse al Programa consiente y acepta como válidos los Términos y Condiciones Generales del mismo y en consecuencia los derechos y obligaciones emergentes de su participación. Si Si se reserva el derecho de alterar total o parcialmente o cesar el Programa y/o cualquier colaboración con empresas asociadas al Programa en cualquier momento y sin aviso previo.

3.2 La inscripción al Programa puede efectuarse a través de la presentación de un formulario de inscripción impreso. Si Si se reserva el derecho de no aceptar solicitudes de inscripción.

3.3 El Titular de la Cuenta, podrá tener Cuentas de Participantes Adicionales. Para ser considerado Participante Titular, deberá tratarse de una persona física mayor de 18 años, poseer cédula de identidad uruguaya y con domicilio registrado en la República Oriental del Uruguay. Los Participantes Adicionales acumularán puntos automáticamente en la cuenta del Participante Titular. Los Participantes Adicionales serán identificados al momento de completar el formulario de inscripción en el Programa, en el cual deberán llenar el número de participante en el Programa del titular. La inscripción para los participantes adicionales es

abierta a todas las personas físicas con más de 2 años de edad, poseer cédula de identidad uruguaya y con domicilio registrado en la República Oriental del Uruguay.

3.4 La cesación de participación en el Programa será automática en el caso de cesación del Programa.

3.5 La cesación de participación de un determinado Participante en el Programa puede ser establecida por Si Si, con efecto inmediato en los siguientes casos: - Incumplimiento de los Términos y Condiciones Generales y/o otras reglas y reglamentos en ellos incorporados por referencia, siempre que tales términos, reglas y reglamentos hayan sido debidamente comunicados al Participante. - En caso que se constate fehacientemente que el Participante intenta obtener beneficios del Programa, a través de información falsa o de cualquier otra forma impropia o abusiva.

3.6 Resultarán nulos los Círculos acumulados por el Participante que resulte desvinculado del Programa por alguna de las causales enumeradas en el punto 3.5.

4. Cuenta Personal.

4.1 Los Círculos son la unidad monetaria del Programa. Cada Participante del Programa tendrá una Cuenta personal de Círculos en la cual serán acreditados o debitados los Círculos por él acumulados o utilizados. Los Participantes podrán consultar su saldo actual de Círculos y sus movimientos a través de la central de atención telefónica y otros servicios dispuestos por el Programa. El participante podrá consultar exclusivamente su saldo actual y total de Círculos en los locales.

4.2 Los Círculos acumulados en la Cuenta Personal, los premios, las tarjetas, los vales de promociones son propiedad del Programa y únicamente podrán utilizarse dentro de las condiciones descritas en el presente Reglamento. Conforme a ello caducarán al momento de vencimiento de los mismos, o con la finalización del Programa, según lo que antes acontezca. Los Círculos no son transferibles a ninguna persona física y/o jurídica bajo ningún título o causa (Ej.: fallecimiento, incapacidad, etc.). En ningún caso los Círculos podrán ser canjeados por efectivo.

4.3 En el caso de defunción del Participante, la Cuenta será cerrada y los Círculos se cancelarán. En caso que se utilizaran indebidamente los Círculos de un Participante fallecido, el infractor está sujeto a las sanciones legales pertinentes.

4.4 Los Círculos acumulados en el Programa no tienen valor monetario alguno y tendrán validez durante el año calendario que fueron generados y durante el año calendario inmediato siguiente. Vencido ese período los Círculos acumulados en el mismo caducarán y serán automáticamente excluidos del saldo de la Cuenta.

4.5 El Participante podrá en cualquier momento dejar sin efecto su Participación en el Programa y en tal caso todos los Círculos acumulados en el Programa podrán ser utilizados hasta 30 días después de la fecha de cancelación.

5. Acreditación de Círculos.

5.1 A partir de la adhesión del Participante al Programa, las compras realizadas en los locales de Si Si y con las empresas asociadas al Programa generan Círculos en el Programa.

5.2 Por cada compra realizada en los locales de Si Si , se entiende: compra de cualquiera de los artículos que se ofrecen a la venta en sus locales. Cualquier otra modalidad de operación y/o de las empresas asociadas, que permita acreditar Círculos en el Programa, para tener validez, deberá ser oportuna y fehacientemente comunicada por Si Si a los Participantes del Programa.

5.3 Los Círculos generados con cada compra en Si Si seguirán la siguiente regla: por cada \$ 40 (cuarenta pesos uruguayos) pagos, equivaldrá a 1 Círculo acreditado en su cuenta.

5.3.1 No se acreditarán Círculos por fracciones de estos valores.

5.4 Si Si decidirá la cantidad de Círculos a ser acreditados por las compras de productos o servicios con empresas asociadas al Programa en función de los acuerdos a los que haya arribado previamente con las mismas.

5.5 Tanto la relación de puntaje por compras en Si Si, como la cantidad de Círculos ganados en las transacciones con las empresas asociadas al Programa, podrán ser modificadas a criterio de Si Si.

5.6 La oferta de promociones para determinado grupo predefinido sólo será admisible de acuerdo con estos Términos y Condiciones Generales.

Los Participantes excluidos de tales ofertas no podrán reclamar los mismos beneficios. El Programa no está obligado a comunicar los criterios de selección del grupo en cuestión.

5.7 Las promociones pueden ser comunicadas exclusivamente por e-mail y/o Internet y/o los locales y/o correspondencia.

5.8 Los Círculos serán acreditados en la Cuenta personal del Participante hasta en 72 horas hábiles. La fecha de validez de estos Círculos será establecida de acuerdo con la fecha de la transacción. Para garantizar la acreditación del número correcto de Círculos, los Participantes del Programa deberán presentar su tarjeta de identificación personal o informar su Cédula de Identidad al efectuar la compra.

5.9 Si, por cualquier motivo, los Círculos por una compra no fueren acreditados en su Cuenta, el Participante podrá solicitar su acreditación enviando a tal efecto una solicitud por escrito o a través de Internet con los comprobantes de las transacciones, siempre que su solicitud refiera a Círculos no acreditados en los 3 meses anteriores a la fecha de su reclamo.

5.10 No se acreditarán Círculos en aquellos casos en que se verifique que la compra realizada en Si Si resulte invalidada por cualquier razón.

6. Premios y Beneficios.

6.1 Se denominan Premios a todos aquellos beneficios que el Participante podrá obtener canjeando los Puntos acumulados u otras condiciones de compra que resulten necesarios para participar entre las opciones ofrecidas, dentro de las cuales están los descuentos, promociones, sorteos, etc. Los canjes podrán ser realizados exclusivamente por el Participante

Titular del Programa. Todos los Premios estarán sujetos a modificaciones por parte del Programa sin previo aviso.

6.2 Los premios del Programa estarán detallados en los folletos que se encontrarán a disposición del público en los locales y en la página web de Si Si (www.sisi.com.uy).

6.3 El Participante del Programa podrá obtener los premios ofrecidos y participar de promociones, siempre que haya acumulado la cantidad de Círculos necesarios o cumpla las condiciones específicas definidas para tal efecto.

6.4 Para la obtención de premios, el Participante del Programa deberá acreditar su identidad de acuerdo con los procedimientos que Si Si establezca para las diferentes modalidades de premiación.

6.5 Cada vez que se solicite y obtenga los puntos para obtener premios, los mismos serán descontados en forma automática de la cuenta del Participante. Una vez efectuados los canjes por premios y/o beneficios, no se aceptarán cancelaciones, devoluciones y/o efectuar cambios.

6.6 En caso de no ser posible la entrega del premio solicitado por causas ajenas a la voluntad de Si Si, éste se reserva el derecho de reemplazar los mismos por otros de igual o similar valor.

6.7 Los reclamos por daños en los premios o error en cuanto al premio asignado, deberán efectuarse en el momento de su entrega. No se aceptarán reclamos por tales razones con posterioridad a su entrega.

6.8 Todos los Participantes del Programa, autorizarán a Si Si a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes filmadas o fotografiadas en los medios de comunicación y en la forma en que Si Si considere conveniente, sin derecho a retribución alguna.

6.9 Todos los Participantes del Programa, aceptan por ser parte del mismo, recibir comunicaciones, promociones del Programa de Si Si, como así también de las empresas que patrocinan y están en calidad de asociadas al Programa. Las comunicaciones se realizarán al domicilio designado por el titular, siendo válidas todas aquellas comunicaciones dirigidas al último domicilio indicado por el mismo.

6.10 Si Si se reserva el derecho de modificar, agregar o cancelar cualquier premio, descuento, promoción, sorteo, sin previo aviso como así también los Círculos necesarios para acceder a cada uno de ellos.

6.11 El Programa se reserva el derecho de crear promociones y beneficios de carácter ocasional, por tiempo definido, cancelarlos y/o modificarlos en cualquier momento, sin previo aviso.

7. Procesamiento de Datos Personales de los Participantes.

7.1 Los Participantes autorizan expresamente a Si Si utilizar cualquier dato personal proporcionado para cumplir con los objetivos del Programa.

7.2 Todos los Participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales, pudiendo requerir la rectificación o actualización de los datos incorrectos, a través de los canales de contacto que determine el Programa.

7.3 Los datos personales proporcionados por el Participante al Programa serán tratados como confidenciales. El Programa únicamente podrá disponer de los mismos para cumplir con sus fines. Por tanto y en atención a las características del Programa no se considerará que existe violación de dicha confidencialidad en aquellos casos que la asociación o colaboración de otras empresas al Programa determinen necesariamente una participación o actuación conjunta en determinados objetivos del mismo.

7.4 El Programa no asume ninguna responsabilidad con relación a los servicios y/o productos que sus empresas asociadas ofrecen.

7.5 Si Si se reserva el derecho de dejar sin efecto el Programa o de modificar total o parcialmente los términos y condiciones del mismo en cualquier momento. Los Círculos acumulados hasta la fecha de finalización del Programa deberán ser canjeados dentro de los 30 días siguientes a dicha fecha, quedando luego de este período sin efecto ni valor alguno.

7.6 Si Si se reserva el derecho de implementar otras modalidades de premiación. El Participante que desee participar de ellas deberá prestar su consentimiento expreso dando cumplimiento a las condiciones que para tales efectos disponga el Programa.

7.7 El hecho de que Si Si omita la exigencia de un término o condición en particular, no constituye una renuncia por parte de Si Si a incluir en el futuro dicho término o condición.

7.8 Los casos no previstos en este Reglamento se deberán resolver entre el Participante y la administración del Programa en forma directa.

7.9 El presente Reglamento del Programa se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Montevideo, Uruguay.